



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3905/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/08/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Erwin Luis Brevis Vergara, Directivo grado 5° EUS, Planta, de Consejo Monumentos Nacionales, concurra a Valdivia Consulta indígena de Pilmaiquen, viaje está coordinado con la Directora Regional del Serpat y Jorge Placencia con quienes esperamos visitar las propuestas de lugar para la realización de las próximas reuniones y a su vez tener reuniones con los profesionales que esperamos sumar al equipo que implementará la consulta.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ERWIN LUIS BREVIS VERGARA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS



1725035085535298



1725230364916



